



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

156

Ushuaia, 28 de agosto de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-74334-2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 187/2025 RAF 101, referente a la contratación de servicio iram, granallado, pintado, adquisición de manómetro y prueba hidráulica para extintores de la Unidad N° 1 R.G. y Anexos del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 633/2025, se autorizó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple N° 187/2025 RAF 101.

Que en este contexto, se recibió una única oferta por parte de la firma “Fire Control S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-71676539-9”.

Que vista y analizada la única oferta recibida, y a partir de la Nota N° 150/2025 – D.I.C.P. “A”., obrante en orden treinta y siete (37), el área requirente recomendó pre-adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 187/2025 RAF 101, a favor de la firma “Fire Control S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 246.942,00.-); por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 246.942,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso 1), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, y N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y

M.J.G.
C.Y.C.
R.E.R.
L.N.M.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 correspondientes a la Compra Directa por Adjudicación Simple N° 187/2025 RAF 101, a favor de la firma “Fire Control S.R.L. - C.U.I.T. N° 33-71676539-9”, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 246.942,00.-); en concepto de la contratación de servicio iram, granallado, pintado, adquisición de manómetro y prueba hidráulica para extintores de la Unidad N° 1 R.G. y Anexos del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete del Ministerio Jefatura de Gabinete; por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG010, Unidad de Gestión de Gasto 010MJG, Inciso 20000/30000, RAF 101 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **156**/2025.-

M.J.G.
C.Y.C.
R.E.R.
L.N.M.